



## APLICACION DE AYUDA FINANCIERA CON CAN

### Querido Aplicante:

A fin de ser elegible para la ayuda financiera del Cancer Alliance de Naples (CAN), usted debe:

- Estar actualmente en tratamiento de quimioterapia, radiación o en cuidados terminales.
- Debe poder comprobar que vive en el Condado de Collier o Lee por un mínimo de un (1) año (presentar copia de hipoteca o contrato de arrendamiento).
- Debe cumplir con ciertas calificaciones de ingresos financieros (presentar talones de cheques de pago, carta de beneficios de seguro social, u otra prueba como devolución de impuestos de años anteriores).
- Tome en cuenta que los ingresos de todos los miembros de la familia deben ser incluidos en el total de ingresos de unidad familiar.
- Proveer una copia de su identificación con foto (licencia de conducir o pasaporte).
- Llenar la aplicación para la Ayuda (Aid) Benéfica.
- Presentar forma de verificación médica firmada por su médico.

**Una vez que el tratamiento de quimioterapia o radiación concluya, la asistencia financiera que CAN provee caducará. La única excepción a este es si el aplicante ha sido colocado en cuidados terminales.**

### CAN Puede ayudar con los siguientes tipos de cuentas:

- Arrendamiento o pagos de hipoteca – si el nombre de otra persona que no sea su cónyuge está en el contrato de arrendamiento, CAN puede pagar ½ o su parte; Si el nombre de otra persona que no sea su cónyuge está en la hipoteca donde usted está viviendo, CAN puede pagar 1/2 o su parte. Sin embargo, si el ingreso de la otra persona está incluido en su solicitud de asistencia, CAN puede pagar la cuota total.
- Utilidades (electricidad y agua)
- Factura de teléfono (casa o celular)
- Matrícula de vehículo, reparos de EMERGENCIA del vehículo y seguro del vehículo para un solo vehículo.
- Tarjetas de gasolina y comida (Walmart o Publix)

### CAN NO pagará las siguientes cuentas:

- Ninguna cuenta médica o farmacéutica.
- Ninguna cuenta de tarjeta de crédito.
- Ninguna cuenta de impuestos.
- Ninguna cuenta de entretenimiento (servicio de cable, Internet, etc).
- Ninguna cuenta de condominios o honorarios de asociación de vecindad.
- Ninguna casa de reposo o seguro médico.
- Ningún pago de mantenimiento de vecindad.

Todas las cuentas presentadas serán pagadas por cheque y son enviadas directamente al arrendador o compañía.

Cuando haya completado su aplicación, por favor llame al (239) 643-4673. Haga una cita para hablar con alguien de nuestro personal y examinar su aplicación.